



BASES DE POSTULACIÓN PARA SELECCIONAR CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS 2024

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

Este proceso se realiza a través de una postulación de carácter voluntaria, lo que implica que el postulante comprende los requisitos que deberá cumplir, asume la totalidad de las exigencias que el proceso demande, el gasto económico que deberá efectuar y acepta los criterios de selección establecidos.

II.- VACANTES A PROVEER:

Escalafón de Transporte Terrestre:

- 15 vacantes para la Especialidad de Operador de Equipos Motorizados.
- 05 vacantes para la Especialidad de Mecánica de Equipos Motorizados.

Escalafón de Bandas:

- 08 vacantes para la Especialidad de Músico.

Escalafón de Auxiliares de Sanidad:

- 16 vacantes para la Especialidad de Auxiliar en Enfermería.
- 04 vacantes para la Especialidad de Auxiliar Dental

Escalafón Servicios de Alimentación:

- 10 vacantes para la Especialidad de Cocinero.
- 10 vacantes para la Especialidad de Mayordomo.

Escalafón de Apoyo General:

- 03 vacantes para la Especialidad de Electricista Terrestre.
- 03 vacantes para la Especialidad Servicio de Extinción de Incendios y Rescate.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN E INGRESO:

- A.- Ser chileno (a) en conformidad a los N^{os} 1^o y 2^o del artículo 10^o de la Constitución Política de la República.
- B.- Ser ciudadano (a).
- C.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (Obligatorio para el postulante masculino y solo si corresponde para el femenino). En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y como mínimo con conducta buena.
- D.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, determinada por la Comisión Central de Medicina Preventiva de la División de Sanidad de la Fuerza Aérea de Chile (se solicitará en la etapa final del proceso).
- E.- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 37 y demás pertinentes de la Ley N^o 21.389 "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para el perfeccionar el sistema de pago de pensiones de alimentos".

- F.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- G.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- H.- Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo, salvo que se trate de una Investigación Sumaria Administrativa ordenada instruir en su oportunidad por lesiones de carácter leve por un presunto accidente en acto determinado del servicio.
- I.- No presentar anotaciones en el Certificado de Antecedentes de "Uso exclusivo para las FF.AA.", extendidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- J.- Estar en posesión de Licencia de Enseñanza Media.
- K.- No tener expansiones ni piercing.
- L.- No poseer tatuajes de cualquier tipo, tamaño, forma y color, o en proceso de borrado, que se encuentre en lugares visibles al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento Serie "D" N° 7 "De Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile.
- M.- Tener una estatura igual o superior a 1,50 m. en hombres y mujeres (descalzo).
- N.- Ser mayor de 18 años a la fecha de ingreso al Curso de Formación.
- O.- Ser menor de 35 años a la fecha de nombramiento como Personal del Cuadro Permanente al 03 de Diciembre del año 2024.

IV.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA POSTULACIÓN:

- A.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales específicos para cada especialidad:

1.- ESCALAFÓN TRANSPORTE TERRESTRE:

a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados: (Conductor)

- Estar en posesión de la Licencia de Conducir: Clase "B" o superior.
- Presentar un informe psicosenométrico con audiometría, otorgado por un organismo debidamente certificado, en el cual se clasifique como "Apto" o "apto con Observaciones no inhabilitantes" para el desempeño de labores de conducción.

b.- Especialidad de Mecánica de Equipos Motorizados:

- Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico Nivel Superior, correspondiente a la especialidad de Mecánico de Equipos Motorizados, equivalente al área de Mecánica Automotriz, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.

2.- ESCALAFÓN DE BANDAS:

Especialidad de Músico:

- Leer e interpretar música, de acuerdo con la siguiente clasificación de instrumentos:

PERCUSIÓN	VIENTO-MADERA	VIENTO METAL
Baterista	Oboe Clarinete Fagot	Corno Francés Barítono Tuba Trombón

- Cada postulante debe traer su propio instrumento musical al momento de ser evaluado. En el caso de la Tuba, solo deberá traer la boquilla. Para

los postulantes de regiones, respecto al Instrumento de batería, la evaluación práctica se realizará de manera online.

3.- ESCALAFÓN DE AUXILIAR DE SANIDAD: (Especialidad de Auxiliar en Enfermería – Especialidad de Auxiliar Dental)

- a.- Para la Especialidad Auxiliar en Enfermería, estar en posesión del Título Técnico de Nivel Superior en Enfermería, otorgado por un establecimiento reconocido por el Estado.
- b.- Para la Especialidad de Auxiliar Dental, estar en posesión del Título Técnico de Nivel Superior en Odontología, otorgado por un establecimiento reconocido por el Estado.

4.- ESCALAFÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN:

- a.- Especialidad de Cocinero:
 - Estar en posesión de un Título Técnico de Nivel Superior, correspondiente a la especialidad de Cocinero, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
 - El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Cocinero, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).
- b.- Especialidad de Mayordomo: (Garzón/Mozo)
 - Contar con una capacitación, estudios en el área o certificar que posee conocimientos para desempeñarse en la especialidad acreditada por su antiguo o actual empleador.
 - El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Mayordomo, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

5.- ESCALAFÓN APOYO GENERAL:

- a. Especialidad de Electricista Terrestre
 - Estar en posesión del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente al área de electricidad domiciliaria, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
 - El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la Especialidad de Electricista Terrestre, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).
 - Estar en posesión de la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- b.- Especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Rescate
 - Haber aprobado el Nivel Operativo impartido por la Academia Nacional de Bomberos. (deseable)
 - El personal que haya cumplido con el Servicio Militar Obligatorio podrá convalidar los estudios de Capacitación Laboral en la especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Rescate, lo que deberá ser certificado por la Institución correspondiente (Ejército, Armada o Fuerza Aérea).

V.- INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO:

- A.- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- B.- Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse procesado con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento, condenado por crimen o simple delito.
- C.- Estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente, para la administración civil del Estado.
- D.- Tener vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
- E.- Tener litigios pendientes con la FACH, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- F.- Tener la calidad de cónyuge, hijos, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- G.- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- H.- Estar sometido a sumario administrativo, salvo que se trate de una Investigación Sumaria Administrativa ordenada instruir en su oportunidad por lesiones de carácter leve por un presunto accidente en acto determinado del servicio.

VI.- INCOMPATIBILIDADES.

Estar en conocimiento de las incompatibilidades de empleo establecidas en los artículos 85 y 86 del DFL N° 29, que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

VII.- ETAPAS DEL PROCESO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

ETAPA	DETALLE	FECHAS
PRIMERA ETAPA	- Publicación de las bases. - Promoción.	Desde el 05.JUN.2024 hasta el 30.JUN.2024
	- Recepción y revisión de antecedentes de postulación.	Desde el 01.JUL.2024 al 05.JUL.2024
	Publicación de preseleccionados en página FACH.	Desde el 01.JUL.2024 al 05.JUL.2024
SEGUNDA ETAPA	- Comprobación de estatura mínima y de no poseer expansiones, piercing y/o tatuajes visibles. - Test de Capacidad Física. - Pruebas de Conocimientos de la Especialidad (teórico y práctico). - Llenado de FAI y comprobación de datos de aspectos de Seguridad Militar. - Test Psicológicos Escritos y Entrevista Psicolaboral.	Desde el 08.JUL.2024 hasta el 19.JUL.2024
	- Publicación de resultados en página FACH.	Desde el 22.JUL.2024 al 26.JUL.2024
TERCERA ETAPA	- Realización de Exámenes Médicos de Admisión, entrevista psicoclínica y comprobación de Ficha de Antecedentes de Ingreso.	Desde el 29.JUL.2024 hasta el 16.AGO.2024
	- Publicación de postulantes seleccionados en página FACH.	Desde el 19.AGO.2024 al 23.AGO.2024
INGRESO COMO ALUMNO A LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES		02.SEP.2024
TÉRMINO NOMBRAMIENTO COMO ALUMNO DEL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS		02.DIC.2024
NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA COMO PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE		03.DIC.2024

Para la selección final, se ponderarán las siguientes evaluaciones, según el porcentaje que en cada caso se indica:

EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Test de Capacidad Física	40%
Evaluación de Conocimiento, según especialidad (Teórica)	60%
Total	100%

¡IMPORTANTE!

- LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN, POR LO QUE ANTE UN EVENTUAL CAMBIO, SERÁ INFORMADO A LOS POSTULANTES OPORTUNAMENTE.
- DETALLE DE LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS EVALUACIONES, SERÁ INFORMADO AL MOMENTO DE PUBLICAR LOS RESULTADOS DE CADA ETAPA EN LA PÁGINA WWW.FACH.MIL.CL
- RESOLVERÁ SOBRE LAS CONSULTAS DE FECHAS O PLAZOS RELACIONADAS AL PROCESO MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO CEFPS@FACH.MIL.CL
- LOS POSTULANTES QUE FUNDADAMENTE OBSERVEN REPAROS, TENDRÁN DERECHO A RECLAMAR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 160 DEL DFL 29, DE 16 DE JUNIO DE 2004 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

A.- PRIMERA ETAPA: “DIFUSIÓN, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN”.

Los postulantes podrán remitir a través del correo electrónico cefps@fach.mil.cl de la Sección de Reclutamiento y Selección, los antecedentes que a continuación se detallan:

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES (estos antecedentes deben ser presentados por todos los ciudadanos al momento de postular)
 - Ficha de postulación (de acuerdo con el Anexo “A”).
 - Curriculum Vitae (de acuerdo con el Anexo “B”).
 - Ficha Antropométrica (Anexo “C”).
 - Declaración Jurada Simple, en la cual expresa cumplir con los requisitos de estatura mínima y no poseer tatuajes visibles (Anexo “D”).
 - Poder firmado ante Notario, mediante el cual se autoriza la comprobación de los antecedentes personales del postulante (Anexo “E”).
 - Certificado de Desempeño (Anexo “F”, solo para la especialidad de Mayordomo).
 - 01 fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
 - 02 fotografías a color tamaño carnet, con fondo blanco, nombre y número de cedula de identidad, las que deberán entregarse de manera presencial al momento de realizar el llenado de la FAI (II etapa).
 - 01 copia de licencia de Enseñanza Media Otorgada por el Ministerio de Educación.

- 01 certificado de Situación Militar, (con valer militar, antecedente obligatorio para los varones, y sólo si corresponde en el caso de las Damas), cuya vigencia no exceda los 90 días desde su emisión.
- Certificado de Antecedentes "Uso Exclusivo FF.AA.", de no más de treinta días de antigüedad desde su emisión.

Para la obtención del citado certificado, el postulante deberá solicitar en la Sección Personal de las unidades que se indican por región un certificado para fines especiales:

- Iquique: I^a Brigada Aérea (Cuartel Cavanha).
- Antofagasta: V^a Brigada Aérea (Base Aérea Cerro Moreno).
- Región Metropolitana: División de Recursos Humanos (Gran Avenida Paradero 32 ½).
- Temuco: (Base Aérea Maquehue).
- Puerto Montt: III^a Brigada Aérea (Base Aérea el Tepual).
- Punta Arenas: IV^a Brigada Aérea (Base Aérea Chabunco).

Una vez obtenido el certificado, deberá presentarse en el Registro Civil e Identificación, para obtención del certificado "Uso Exclusivo FF.AA."

- 01 certificado extendido por un médico donde acredite que se encuentra en condición de "Apto" para rendir el Test de Capacidad Física, cuya vigencia no exceda los 30 días desde su emisión. (no se considerará válido aquel que no esté firmado y timbrado por el médico responsable).
- Declaración jurada simple en lo relativo a conocer las incompatibilidades previstas en los artículos 85 y 86 del DFL N° 29, que "Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, según anexo (Anexo "H").
- Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para el ingreso a la Institución, de acuerdo con el anexo (Anexo "I").
- Declaración jurada simple de estar o no afiliado a un partido político, (Ley 18.603, artículo 18, según anexo (Anexo "J").

2.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS POR CADA ESPECIALIDAD: los antecedentes que a continuación se indican, deben ser presentados conjuntamente con aquellos señalados anteriormente, al momento de la postulación.

a.- Especialidad Operador de Equipos Motorizados:

- Presentar Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Conductores, emitido por el Registro Civil e Identificación, el cual no deberá poseer anotaciones, cuya falta sea considerada por la Ley de tránsito como "Grave o Gravísima".
- Fotocopia de la Licencia de Conducir Clase "B" o superior.
- Hoja de Vida del conductor, emitido por el Registro Civil e Identificación.

b.- Especialidad de Mecánica de Equipos Motorizados:

Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Medio o Superior en Mecánica Automotriz, otorgado por un establecimiento de educación reconocida por el Estado.

c.- Especialidad de Músico:

- Leer e interpretar música, de acuerdo con la siguiente clasificación de instrumentos:

PERCUSIÓN	VIENTO-MADERA	VIENTO METAL
Baterista	Oboe Clarinete Fagot	Corno Francés Barítono Tuba Trombón

- Cada postulante debe traer su propio instrumento musical al momento de ser evaluado. En el caso de la Tuba, solo deberá traer la boquilla. Para los postulantes de regiones, respecto al Instrumento de batería, la evaluación práctica se realizará de manera online.

d.- Especialidad de Auxiliar:

Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Superior en Enfermería, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado o certificado que acredite poseer estudios para desempeñarse en la especialidad.

e.- Especialidad de Auxiliar Dental:

Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Superior en Odontología, otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado o certificado que acredite poseer estudios para desempeñarse en la especialidad.

f.- Especialidad de Cocinero:

- Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Superior, correspondiente a la especialidad de Cocinero, Otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado.
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Cocinero.

g.- Especialidad de Mayordomo:

- Fotocopia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación o estudios en el área. En el caso de no poseer antecedentes educacionales para acreditar conocimientos para el cargo, la forma de acreditar la experiencia requerida será a través de la presentación de un "Certificado de Desempeño", el cual deberá ser llenado por el empleador o representante de la empresa, conforme a lo señalado en el Anexo "F".
- Para el personal que la haya cumplido el Servicio Militar Obligatorio en alguna rama de las FF.AA. (Ejército, Armada o Fuerza Aérea), será considerado como antecedente válido la entrega de una copia autenticada ante notario público del Certificado de Capacitación Laboral en la Especialidad de Mayordomo.

h.- Especialidad de Electricista Terrestre (Eléctrico):

- Fotocopia autenticada ante notario público del Título Técnico de Nivel Medio o Superior, correspondiente a la especialidad de Electricista o su equivalente al área de electricidad domiciliaria otorgado por un establecimiento de educación reconocido por el Estado).
- Fotocopia autenticada ante notario público de la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible

i.- Especialidad de Servicio de Extinción de Incendios y Rescate:

- Fotocopia autenticada ante notario público del Certificado de aprobación al Nivel Bombero Operativo.

Se hace presente que los antecedentes en original serán solicitados a los postulantes en el caso de ser seleccionados para integrar el Curso Especial de Formación para el Personal de los Servicios.

B.- SEGUNDA ETAPA: “COMPROBACIÓN DE REQUISITOS, COMPLETACIÓN FORMULARIOS DE ANTECEDENTES PERSONALES Y EVALUACIONES.

1.- COMPROBACIÓN DE ESTATURA MÍNIMA Y DE NO POSEER EXPANSIONES, PIERCING Y/O TATUAJES VISIBLES.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del requisito de poseer una estatura igual o superior a 1,50 mts. para los varones y damas, establecidos para el ingreso a la Institución, los postulantes serán sometidos por parte de personal del área de sanidad y una comisión de la División de Recursos Humanos, a una comprobación de su estatura, como asimismo, a una revisión visual a objeto de verificar la existencia de expansiones, piercing y/o tatuajes visibles, al usar el uniforme militar dispuesto en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Fuerza Aérea de Chile Serie “D” N° 7, detallado en el anexo “D”.

Aquellos postulantes que sean detectados contraviniendo alguno de estos requisitos, **serán excluidos del proceso**, pudiendo también aplicarse esta medida en cualquiera de sus etapas, hasta la fecha de ingreso al curso en la Escuela de Especialidades.

2.- COMPLETACIÓN FORMULARIOS DE ANTECEDENTES PERSONALES.

El postulante deberá completar formularios de antecedentes personales, familiares, educacionales y laborales, con el propósito de verificar si se encuentran aptos en lo que respecta a seguridad militar.

3.- TEST DE CAPACIDAD FÍSICA.

Consiste en una evaluación que tiene por finalidad, determinar la capacidad o condición física que tiene el postulante y que será necesaria para ejecutar las actividades del servicio, que se le exigirán durante su carrera militar, una vez que sea nombrado en la Planta Institucional.

Para aprobar las pruebas del Test de Capacidad Física, el postulante debe tener la condición de “Apto” o “Capacidad Limitada”. Si su condición es “Deficiente” en una o más pruebas, **quedará excluido del proceso**.

Las pruebas que componen el Test de Capacidad Física y que deberán ser aprobadas por cada postulante, se encuentran especificadas en el Anexo “G”.

Esta etapa tendrá una ponderación del 40% del puntaje total.

4.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD.

Evaluación destinada a determinar el nivel de conocimientos de su respectiva especialidad, las que se efectuarán de forma escrita, según los contenidos que se indican, de acuerdo con cada especialidad que se señala:

a.-OPERADOR DE EQUIPOS MOTORIZADOS

- Ley 18.290
- Libro del Conductor CONASET (www.conaset.cl/manuales/)

b.-MECÁNICO DE EQUIPOS MOTORIZADOS

- Fundamentos de motores de combustión interna.
- Sistema eléctrico y electrónico.
- Sistema de dirección y suspensión.
- Sistema de transmisión y frenos.
- Fluidos, combustibles y lubricantes.
- Neumáticos.

c.-MÚSICO

- Interpretación con instrumento musical.
- Lectura a primera vista.
- Dominio de escalas de mayores y menores.
- Conocimiento de teoría básica musical.

d.-SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y RESCATE (SEIR)

Guías de autoestudio instrucción ANB (Academia Nacional de Bomberos):

- El fuego y los incendios.
- Uso básico de mangueras y pitones.
- Uso de equipos de protección personal y equipos de respiración auto contenido.
- Técnicas de entrada forzada a estructuras.

e.-ELECTRICISTA TERRESTRE

- Normas Chilenas Eléctricas y Ley General de los Servicios Eléctricos (Pliegos Técnicos Normativos "RIC").

f.- AUXILIAR ENFERMERÍA (Enfermería/dental)

Área clínica:

- Control de signos vitales.
- Tratamientos parenterales (tratamiento intramuscular, endovenoso y fleboclisis).
- Asepsia y antisepsia.
- Reconocer valores de exámenes de laboratorio.
- Anatomía humana.

Emergencia y/o Primeros Auxilios:

- RCP.
- Manejo de fracturas.
- Manejo de lesiones osteomusculares.
- Asfixias.
- Inmovilización.
- Evaluación ABCDE del trauma.
- Cadena de supervivencia.
- Manejo básico del DEA desfibrilador externo automático.

Material de estudio

- PHTLS.
- Manual básico de Primeros Auxilios.

g.-COCINERO (conocimientos generales de:)

- Utensilios y productos de limpieza.
- Implementos y equipos de cocina.
- Conocimientos básicos para la conservación, preparación y presentación de alimentos.
- Clasificación de las comidas.
- Normas y procedimientos de higiene y saneamiento ambiental para la manipulación de alimentos.
- Enfermedades de transmisión alimentaria.
- Seguridad en el lugar de trabajo.
- Tratamiento de los residuos.

h.-MAYORDOMO (conocimientos generales de:)

- Materiales, equipos y procedimientos de limpieza (métodos e implementos de limpieza, procedimientos de orden y limpieza).
- Equipos de Montaje (cristalería, cubiertos, equipos para preparación).
- Montaje de mesas (colocación de mantelería, cubiertos, vajilla, copería y ornamentación).
- Atención o servicio de mesas (tipos de servicio, métodos para servir bebidas, vinos y licores).
- Normas de higiene, seguridad y urbanidad (higiene ambiental y personal, normas de urbanidad y seguridad).

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma, de un total de 40 preguntas.

$$\text{Pje. Obtenido} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Preguntas contestadas en forma correcta por } x \text{ } 100.}{\text{Número de preguntas realizadas}}$$

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-100

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 60 puntos, en caso de ser calificados con una puntuación inferior **quedarán excluidos del proceso.**

El puntaje se considerará con dos decimales y sin aproximar.

Finalmente, el puntaje obtenido se calculará por el 60% que es la ponderación de esta etapa.

5.- TEST PSICOLÓGICOS ESCRITOS Y ENTREVISTA PSICOLABORAL

TEST PSICOLÓGICOS ESCRITOS:

A los postulantes se les aplicará una batería de Test psicológicos, escritos, supervisados por profesionales Psicólogos de la Institución, cuyo propósito es determinar los rasgos de personalidad y establecer el grado de adecuación que tendrá el futuro Personal del Cuadro Permanente de los Servicios en el desempeño de su puesto, considerando las responsabilidades que demanda el ejercicio de la profesión militar.

CRITERIO	CATEGORIA	PORCENTAJE
Test Apreciación Psicolaboral	Recomendable. Aquella postulant que en todos los test obtengan puntajes medio a superior.	100%
	Recomendable con observación Aquella postulant que en algunos de sus test obtengan un puntaje inferior a medio y superior a deficiente.	50%
	No recomendable. Aquella postulant que obtengan puntajes deficientes en uno o más test.	0%

Solamente aprobarán esta evaluación, los postulantes que obtengan la condición de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones».

En caso de ser calificados como «No Recomendables», **quedarán excluidos del proceso.**

ENTREVISTA PSICOLABORAL:

Se realizará una entrevista psicolaboral, en fechas definidas según publicación en la página web www.fach.mil.cl Banner "INGRESA A LA FACH" - "PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE DE LOS SERVICIOS", con el objeto de conocer aspectos asociados a la motivación, proyección y compromiso del postulante con la Institución y con su futuro rol como Personal del Cuadro Permanente de los Servicios en la Fuerza Aérea de Chile.

La entrevista será realizada mediante la plataforma TEAMS, la que se informará oportunamente mediante la plataforma antes señalada, indicando la hora dentro de los dos días hábiles posterior a la publicación de resultados.

CRITERIO	CATEGORIA	PORCENTAJE
Entrevista Psicolaboral	Recomendable	75.1 a 100
	Recomendable con observación	65.1 a 75
	No recomendable	1 a 65

Solamente aprobarán esta entrevista, los postulantes que obtengan la condición de «Recomendables» o «Recomendables con Observaciones».

En caso de ser calificados como «No Recomendables», **quedarán excluidos del proceso.**

C.- TERCERA ETAPA:

1.- EXÁMENES MÉDICOS DE ADMISIÓN Y ENTREVISTA PSICOCLÍNICA

Los postulantes que en base a sus resultados hayan aprobado las etapas anteriores y que resulten “preseleccionados” en el proceso, deberán continuar con la administración de los exámenes médicos/dentales y entrevistas psicoclínicas de admisión señalados en el Anexo “K”, **los cuales serán de costo de cada postulante**, no teniendo derecho a reembolso alguno en caso de ser declarado “No Apto” médicamente para su ingreso a la Institución.

Cabe mencionar, que la condición de “No Apto” en esta etapa es causal de **exclusión del proceso** por no poseer salud compatible con la vida militar.

Dichos exámenes serán administrados por un organismo de sanidad Institucional tanto en la Región Metropolitana, como asimismo en Regiones donde se lleve a efecto la postulación.

2.- COMPROBACIÓN DE FICHA DE ANTECEDENTES DE INGRESO

Se realizará la comprobación de ficha de antecedentes personales, familiares, educacionales, laborales y todos aquellos contenidos en el formulario realizado en la segunda etapa a fin de validar dicha información, serán **excluidos del proceso** aquellos que estén en la condición de “No Autorizado”, en el ámbito de seguridad militar

VIII.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

- A.- Las Bases de Postulación podrán ser descargadas desde la página web www.fach.mil.cl Banner “INGRESA A LA FACH” - “PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE DE LOS SERVICIOS”, entendiéndose plenamente conocidas por cada uno de los postulantes.
- B.- Los postulantes deberán enviar al correo electrónico cefps@fach.mil.cl, la totalidad de los antecedentes solicitados (en sólo un archivo en formato PDF) y en las fechas que se indiquen.
- C.- Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas o no cumplan los requisitos exigidos, **no podrán continuar en el proceso de selección.**
- D.- Los antecedentes presentados por los postulantes al proceso y que no fueron seleccionados, podrán ser retirados en el Departamento de Ingresos y Retiros de la División de Recursos Humanos, ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 10.525, Paradero 32 1/2, Comuna El Bosque, Santiago, Edificio General del Aire “Diego Aracena Aguilar”, en un plazo máximo de **60 días corridos, contados desde la fecha de publicación de los resultados** y previa coordinación vía correo electrónico (cefps@fach.mil.cl) con la Sección de Reclutamiento y Selección.

Para el caso de los exámenes médicos, éstos podrán ser retirados por los postulantes no seleccionados, una vez finalizado el proceso de selección y previa coordinación mediante correo electrónico (cefps@fach.mil.cl), en el Departamento de Medicina Preventiva de la División de Sanidad, ubicado en la misma dirección señalada en el párrafo anterior.

Las consultas sobre el proceso podrán ser realizadas a través de correo electrónico a la dirección: cefps@fach.mil.cl o al teléfono 2 2 976 06 31.

IX.- ANTECEDENTES GENERALES.

A.- DE LA SELECCIÓN:

- 1.- La División de Recursos Humanos levantará un Acta con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso, ordenados en forma descendente, desde el que obtuvo el mayor al menor puntaje.
- 2.- El nombre de los postulantes pre-seleccionados en base a los resultados obtenidos en cada etapa, como así también la selección final, serán informados a través de la página web www.fach.mil.cl Banner "INGRESA A LA FACH" - "PERSONAL DEL CUADRO PERMANENTE DE LOS SERVICIOS".
- 3.- Los postulantes seleccionados deberán realizar un Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios, en dependencias de la Escuela de Especialidades, en modalidad de internado.
- 4.- Los postulantes seleccionados y que pasen a integrar en calidad de alumnos el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios y posterior como Personal del Cuadro Permanente en el grado de Cabo, deberán firmar una Fianza de Permanencia a favor del Fisco, en conformidad a la reglamentación vigente.
- 5.- El concurso podrá ser declarado desierto o parcialmente desierto si no se presentan postulantes o ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases, o si no se obtuviese el puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo.

Asimismo, y en la eventualidad que las necesidades Institucionales, por cualquier causa, no permitieran la realización de este proceso o se estableciera su postergación, éste podrá ser declarado desierto unilateralmente por parte de la Fuerza Aérea de Chile.

- 6.- Los seleccionados al curso y que tengan alguna relación contractual con la Institución, deberán prever solicitar la renuncia al momento de publicarse los resultados de los seleccionados en la página web institucional, solicitud que deberá ser remitida con prontitud para su tramitación, con la finalidad de hacerse efectiva a contar del día inmediatamente anterior a la fecha de nombramiento como alumno del curso.

B.- DEL CURSO:

- 1.- El "Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios 2024", se realizará en la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea de Chile, en calidad de internado y tendrá una duración aproximada de 03 meses. Una vez finalizado dicho curso, los alumnos que lo aprueben satisfactoriamente serán nombrados en la Planta de la Fuerza Aérea, como Personal del Cuadro Permanente, en el grado de Cabo, encasillados en los Escalafones correspondientes conforme a cada especialidad y antigüedad obtenida durante el curso.
- 2.- El personal que integre el Curso Especial de Formación del Personal de los Servicios tendrá la condición de alumno de la Escuela de Especialidades y percibirá una asignación mensual de acuerdo con la normativa Institucional, mientras mantenga la condición antes señalada, hasta su nombramiento como Personal del Cuadro Permanente en el grado de Cabo.

C.- DEL DESEMPEÑO:

- 1.- En su condición de Personal de Planta de la Fuerza Aérea de Chile, quedarán afectos a la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las FF.AA.” y al D.F.L. (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las FF.AA.” y demás Reglamentación institucional. En lo previsional al Sistema de Pensiones de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y en materia de salud al Régimen de Salud Fuerza Aérea.
- 2.- El personal tendrá derecho a remuneración, feriados, permisos y licencias médicas, conforme a la reglamentación vigente.
- 3.- Una vez terminado el curso, los Cabos egresados podrán ser destinados a las diferentes Unidades de la Fuerza Aérea de Chile, conforme a las necesidades Institucionales a lo largo del territorio nacional.

X.- CONSIDERACIONES FINALES

- A. Contar con la disponibilidad inmediata para prestar servicios en cualquier Unidad Institucional, en el territorio nacional o extranjero, conforme a las necesidades Institucionales.
- B. Los postulantes que sean funcionarios de la Institución deberán contar con la autorización del Comandante de su Unidad.
- C. Los postulantes que no entreguen la totalidad de los antecedentes solicitados en las fechas establecidas o no cumplan los requisitos exigidos, **quedarán excluidos del proceso.**
- D. Entregar antecedentes no veraces o alterados, durante todo el proceso, **quedarán excluidos del proceso.**